



10	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	05 PAGOS	Q. 95,400.00	DEL 20 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2026	029	LIC. JESSE OMAR GARCÍA MUÑOZ	1) Brindar asesoría; dirección; procuración y seguimiento a litigios y juicios laborales, civiles, administrativos y casos de trascendencia que se promuevan en contra de la Universidad; asistir a reuniones donde se requiera su apersonamiento a las instancias competentes y órganos jurisdiccionales de los procesos que le sean asignados; elaboración de documentos legales, evacuar audiencias de carácter administrativo y/o judicial; apersonarse a mesas técnicas de trabajo, entre otros relacionadas con el que hacer de los litigios y juicios asignados; que los litigios o juicios planteados en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala sean procurados velando siempre por la defensa de los derechos de la institución y que sean de la manera más favorable. 2) Realizar las gestiones administrativas ante las municipalidades y otras instituciones estatales cuando le sean requeridas. 3) Solicitar y gestionar la documentación requerida por los órganos competentes a las diferentes dependencias de la Universidad con visto bueno de la Dirección, Subdirección o Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con los asuntos de carácter administrativo y/o judiciales asignados. 4) Asistir a las reuniones donde se requiera su presencia, por la importancia del asunto de carácter administrativo y/o judicial a tratar. 5) Apersonarse de forma inmediata ante las instancias competentes y órganos jurisdiccionales, cuando se le asigne un proceso. 6) Presentar un informe al día siguiente de realizar la diligencia (reunión y/o audiencias) y cuando las audiencias sean llevadas a cabo en los diferentes departamentos de la República de Guatemala, el mismo servirá para la liquidación de viáticos. 7) Mensualmente debe de presentar informe en el que se establezca el estado actual de cada proceso. 8) Otras actividades que le requiera el señor Rector, la Directora y/o la Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
----	--------------------------------	----------	--------------	--	-----	------------------------------	---

- b) En relación con el numeral 10, no se suscribieron contratos referentes a los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes destinados a programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que contemplen la entrega de bienes a beneficiarios directos o indirectos. y el contenido de los contratos respectivos.
- c) Conforme al numeral 16, no se suscribieron contratos, otorgaron licencias ni concesiones destinadas al usufructo o explotación de bienes del Estado.
- d) En relación con el numeral 19, no se suscribieron contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio.
- e) De acuerdo con el numeral 20, no se suscribieron contratos que se realicen a través de los procesos de cotización y licitación.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

**José Guillermo Barrios Avila**  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Lcda. Marcela Santizo Marroquín**  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Vo. Bo. Abogada Astrid Elizabeth García Castillo**  
Directora de Asuntos Jurídicos



AEGC/MSM/cfdi  
cc. archivo